

# DIARIO DE BARCELONA.

Del lunes 6 de

marzo de 1815.



*San Olegario obispo y confesor.*

Las Quarenta Horas están en la iglesia parroquial de San Pedro: se reserva á las seis.

Dias horas.	Termó.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
4 11 noche.	10 gr. 1	28 p. 6 l.	S. O. sereno.
5 6 mañana.	8 8	28 6	Idem nubes.
id. 2 tarde.	11 9	28 5 9	S. idem.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Se previene al público que fué por equivocación que se anunció en el diario de ayer, que los agraciados en el sorteo de las cédulas del empréstito de 20 de octubre último, acudiesen al contador D. Pedro Alexandro de Larrard, y al tesorero D. Baltasar Bacardí para recibir sus contingentes todos los lunes y jueves de cada semana desde las 9 á las 12 de la mañana, y de las 3 á las 5 de la tarde; pues que deberán verificarlo solamente por la mañana de los predichos días en las horas arriba señaladas.

Asi mismo se advierte que queda prorrogada á todo este mes la admision de cédulas de los empréstitos de Tarragona, y que fenecido este último término no se admitirán en sorteo las de aquellos que no las hubieren presentado.

*Don Rafael de Velarde y Navia, Coronel de los Reales Exércitos, Teniente de Rey en propiedad de esta Plaza, y Gobernador Militar y Político interino de la misma y su distrito.*

La concurrencia de las mugeres en el Templo unas sin mantilla y descubierta la cabeza, y otras de estado mas decente con todas las galas y ademanes de la profanidad, y la irreverencia de muchos jóvenes, precisó al Consejo en tres enero de este año expedir la conveniente Circular á los MM. R.R. Arzobispos y R.R. Obispos encargán-

doles lo que estimó oportuno para el remedio de los conseqüentes escándalos y distracción de los fieles que asisten al Templo unicamente para adorar al Señor é implorar sus Misericordias ; previniendo el Consejo á las Justicias Prestasen al propio fin el debido auxilio en caso nesecario para lo que se me comunicó la misma Circular , que despues hice lo propio á todas las Justicias de mi mando : sin embargo que era de esperar se verian luego , particularmente en esta religiosa capital por su mayor instruccion y civilidad, los efectos que se propuso aquel Supremo Tribunal ; pero desgraciadamente no han correspondido las esperanzas siguiendo el mismo desacato é irreverencia en las Iglesias llegando al punto de haberseme excitado por el Clero Secular y Regular y pedido por varias gentes timoratas exórtase y previniése eficazmente á este vecindario la moderacion , reverencia y decente porte que exige el sagrado lugar de los Templos , con cuyo medio se conseguiria tal vez la enmienda sin dar lugar á altercatos en el mismo Templo , ni al descrédito de las personas que incurrén en aquella falta ; y no debiendo negarme á tan justo , moderado y christiano procedimiento , he venido en expedir el presente edicto : Por el qual amonesto , recuerdo y prevengo á todas y qualesquier personas de qualquier estado , grado, calidad ó condicion de uno y otro sexó que la falta del respeto debido á los Templos ha sido mirada siempre con indignacion por nuestras Leyes , cuya observancia está en la esfera ó comprehension del Ministerio que exerzo, y que si despues de este aviso se notase la misma indecencia ó irreverencia en el Santuario no podré desentenderme de acordar las otras providencias que se consideren del caso para remover todo escándalo, coadyuvando á quanto á este efecto se me requiera por el brazo Eclesiástico, á cuyo zelo queda confiada esta materia.

Con este motivo y atendiendo que se hace ya intolerable el modo poco decoroso con que se presentan muchas mugeres por los paseos y calles mostrando sin rubor lo que la decencia previene se lleve oculto ; violentando á su modo la naturaleza para dar mayor incentivo á los libertinos y pena á los timoratos : Por ello amonesto á los cabezas de familia y demas á quienes toque y dependa la correccion de tales portes repugnantés en un país que tiene la dicha de profesar la Religion Católica , cuyos Misioneros se han detenido tanto en la materia en las que se les han encargado en esta Capital por sus respectivos Prelados en fuerza de las Circulares que se les dirigiéron con arreglo al Real Decreto de S. M. de nueve octubre mas próximo pasado en la inteligencia que no experimentándose remedio en este abuso que sin duda es uno de los consigüentes efectos de la relaxacion causada por la última guerra, me veré precisado á tomar otras medidas que aunque me repugnen las exígerán el cumplimiento de las intenciones de S. M. manifestadas en su citado Real Decreto. Y para que venga á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia mando que el presente Pregon en la forma ordinaria sea publicado y fixado en los parages de estilo y que se continúe en los periódicos de esta ciudad.

Dado en Barcelona á los tres dias del mes de marzo de mil ochocientos quince. = *Refael Velarde*. = Registrado. = Por mandado de S. S. = *Joseph Ignacio Lluch*, Escribano.

AVISOS AL PÚBLICO.

La Junta del alumbrado de las calles y plazas de esta ciudad tiene señalado el dia 8 del corriente mes á las once horas de la mañana para oír las proposiciones que quieran hacerla los individuos de las respectivas facultades que deseen entender en el ajuste de la construccion de faroles, su pintado, y fabricacion de hierros para sostenerlos, en inteligencia de que han de ser dichos artefactos conformes enteramente á las muestras que se les pondrán de manifiesto, y no siendolo no les serán recibidos, y de que no se admitirá proposicion alguna que á lo menos no sea correspondiente al número de cien faroles. Barcelona 4 de marzo de 1815.

Por disposicion del Excmo. Sr. Capitan General se repartirán desde el próximo correo las cartas de la tropa por los cabos carteros de los respectivos cuerpos, que acudirán á la Administracion principal á encargarse de ellas y satisfacer su importe en el mismo acto.

A las 10 de esta mañana se procederá en la Real Aduana á la venta en público subhasto de una crecida porcion de almendra, telas de cedezos, y otros varios géneros comisados.

Hoy á las doce en el Salon del Real Palacio á puerta abierta se executará el sorteo de la Rifa que á beneficio de la Real Casa de Caridad se ofreció al público con papel de 27 del pasado.

La almoneda de los muebles del difunto D. Ramon Costansó que se habia anunciado para hoy á la tarde, no podrá verificarse hasta mañana martes 7 del corriente á las nueve de la misma.

*Embarcaciones que entraron ayer en este puerto.*

De Mesina y Palamos en 36 dias, el patron Mariano Casiero, catalan, bombarda San Juan Evangelista, de 35 toneladas, con maiz de tránsito. = De Ibiza y Alcudia en 40 dias, el arraez Majamet, argelino, xabeque Mesauda, de 12 toneladas, con sal de su cuenta. = De Torreblanca en 8 dias, el patron Félix Ferrer, catalan, laud San Antonio, de 8 toneladas, con vino, higos y algarrobas de su cuenta. = De Bona y Mahon en 34 dias, el patron N. Olives, mahones, polacra la Maria, de 128 toneladas, con trigo al Sr. Vicente Staño. = De Valencia en 4 dias, el patron Antonio Peiró, valenciano, laud Santo Christo del Grao, de

21 toneladas, en lastre. = De Idem en 5 dias, el patron Manuel Derotcha, valenciano, laud Santo Christo del Grao, de 11 toneladas, con arroz al señor Florencio Balabosquer.

*Avisos.* El que tenga para vender las obras morales de Plutarco en latin ó castellano, y las de Platon y Pitágoras en latin, se servirá avisarlo en la oficina de este periódico, donde darán razon del que los comprará y pagará lo que valgan.

Tomas Carreras, ordinario de Manresa, que vive frente de los Agonizantes, tiene que comunicar á D. Buenaventura Trincet, hijo de Pons, casado con una señora de Mataró, un asunto interesante.

*Ventas.* Quien quiera comprar piezas de musquiteras, mosquiteras hechas de pabellon y otras calidades á precio equitativo, acuda á la calle den Jupí, cerca la plaza de los Arrieros, casa núm. 1, tercer piso.

Hay para vender una arca de hietro propia para poner dinero, con varios resortes que juegan con una sola llave: darán razon del sugeto encargado de su venta en la calle Condal, número 30, al lado de un calesero.

*Retorno.* Qualquiera que necesite alguna tartana de retorno para Gerona ó Figueras, podrá acudir al meson del Alba, que todas las semanas encontrarán que van y vienen.

*Alquiler.* En la calle de Manresa, casa núm. 12, junto á la Platería, hay un segundo piso para arrendar, que contiene un recibidor, sala, tres quartos con alcoba, quatro requartos, cocina y dispensa: en la misma casa darán razon.

*Sirvientes.* Una viuda de mediana edad desea encontrar casa de poca familia ó de algun señor eclesiástico ó secular para todo lo que se ofrezca: dará razon de ella el carpintero de la calle den Jupí, que hace esquina á la plazuela de Basea, cerca de la plaza de los arrieros.

En la Rectoría de San Jayme informarán de un jóven que desea servir de criado en casa de algun señor comerciante, aunque sea para cuidar un caballo ó guiar un birlocho.

Rosa Cerdá, que vive en la calle del Marques de Barbará, núm. 29, informará de una muger que desea servir, y sabe todos los qushaceres de una casa.

### CON REAL PRIVILEGIO.

En la oficina de Brusí, calle de la Librería.